



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D C., 21 DE JULIO DE 2023

Ejecutivo No. 2019 – 00570

Con base en los documentos aportados, se ordena:

Oficiar nuevamente al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá para que en el término de cinco (5) días, remita copia íntegra del expediente, dado que no se allegó la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. celebrada el día 6 de octubre de 2021 ni el acta que se levantó de dicha diligencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver la apelación presentada contra la sentencia de primer grado.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No52 DEL 24 DE JULIO DE 2023

Rosa Lilibiana Torres Botero  
Secretaria